**Enfoque de derechos humanos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Definición** | **Relación con la escuela** | **Preguntas generadoras** |
| Enfoque de derechos humanos. | Incorporar este enfoque en la escuela significa explicitar en las prácticas educativas y principios pedagógicos que los DDHH y la dignidad, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, desde los cuales se desplazan y cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus DDHH. | Parte fundamental de este enfoque es la dignidad humana, la cual se concreta en la posibilidad de construirse un proyecto de vida (vivir como se quiera), tener condiciones materiales para hacerlo posible (vivir bien), y la existencia de plataformas sociales y culturales donde desplegarlo (vivir sin humillaciones). En consecuencia, todo el sistema de derechos ha sido creado para aportar a la concreción de la dignidad humana (Corte Constitucional de Colombia, 2002). Conociendo que el ejercicio de la ciudadanía es posible y real en tanto el Estado y la sociedad garanticen la dignidad y los derechos a las personas que conforman los grupos sociales, se hace necesario aportar a la formación de sujetos activos de derechos.  Una posibilidad de incorporar este enfoque en los EE, en el marco de la convivencia escolar, es movilizar las actitudes y competencias de la comunidad educativa hacia lo colectivo y lo público, para que pueda reflexionar sobre la importancia de estos elementos para la convivencia pacífica. | * ¿La comunidad educativa tiene la vida que quiere? * ¿De qué manera se da un trato respetuoso entre las personas que conforman la comunidad educativa? * ¿De qué manera se tienen en cuenta las opiniones de todas las personas que conforman la comunidad educativa? * ¿Considera que las necesidades y opiniones del grupo de estudiantes y docentes son tenidas en cuenta por las y los directivos docentes? |

*Referencias.*

Corte Constitucional de Colombia (2002). *Sentencia T-881 Principio de dignidad humana.* Recuperado de http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-881-02.htm